

BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO
(RANGO FLOTANTE)

AMPARA 100,050(CIEN MIL CINCUENTA) TÍTULOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

VALOR DE CADA CERTIFICADO DE DEPÓSITO \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)
VALOR NOMINAL DE ESTE TÍTULO \$ 10,005,000.00 (DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("la Emisora"), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción 1 y 62 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en la Circular 3/2012 emitida por Banco de México, expide el presente título para su depósito en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, por el que pagará a los tenedores de los Certificados de Depósito, la cantidad de \$10,005,000.00 (diez millones cinco mil pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en la Circular 3/2012 de Banco de México, la Emisora pagará de acuerdo a lo establecido a continuación:

Monto Inicial:	\$10,005,000.00 (diez millones cinco mil pesos 00/100 M.N.).
Fecha de Emisión:	El día 8 de junio de 2023.
Fecha de Vencimiento:	El día 21 de diciembre de 2023.
Plazo de Vigencia (Plazo):	El plazo es de 196 (ciento noventa y seis) días.
Activo de Referencia:	TIIE28. La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (Veintiocho) días, determinada por el Banco de México que da a conocer en su página de internet www.banxico.org.mx en cada Fecha de Determinación del Activo de Referencia, misma que se da a conocer el día hábil inmediato siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir la TIIE, será reemplazada por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de la misma. En caso que no exista un Activo de Referencia sustituto, entonces será el que, de buena fe, determine la Emisora, mismo que hará del conocimiento del público inversionista por el medio o los medios que determine esta última, tan pronto como le sea posible a la Emisora y a más tardar el día de la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, según se indique en el presente documento.

Día Hábil. Significa cualquier día del año que no sea sábado ni domingo y en que los bancos estén autorizados para celebrar operaciones con el público en cada una de las plazas en que deba liquidarse el Certificado de Depósito.

Monto Inicial. Los Certificados de Depósito pagarán el Monto Inicial en la Fecha de Vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no coincida con un Día Hábil, dicha fecha se recorrerá al Día Hábil siguiente.

Pago de Intereses: En la(s) Fecha(s) de Pago correspondiente(s) se pagará, en Pesos, la cantidad que resulte de lo siguiente:

Los Certificados de Depósito pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, los intereses de acuerdo a lo siguiente:

$$I = MI * (Tasa * DR) / 360$$

Donde:

I: Intereses

MI: Monto Inicial

DR: Significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses correspondientes a cada cupón.

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

a) Si en la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, el Activo de Referencia es menor al Nivel A:

$$Tasa = Tasa \text{ M\u00ednima}$$

b) Si en la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, el Activo de Referencia es mayor o igual al Nivel A y menor o igual al Nivel B:

$$Tasa = Tasa \text{ A}$$

c) Si en la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, el Activo de Referencia es mayor al Nivel B:

$$Tasa = Tasa \text{ M\u00ednima}$$

Donde:

Tasa A = Activo de Referencia + Spread

Cup\u00f3n	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de T\u00e9rmino de Intereses	Fecha de Determinaci\u00f3n del Activo de Referencia	Fecha de Pago de Intereses	DR	Nivel A	Nivel B	Tasa M\u00ednima	Spread
1	08/06/2023	06/07/2023	04/07/2023	06/07/2023	28	11.30%	12.00%	0.00%	3.35%
2	06/07/2023	03/08/2023	01/08/2023	03/08/2023	28	11.20%	12.00%	0.00%	3.35%
3	03/08/2023	31/08/2023	29/08/2023	31/08/2023	28	11.20%	12.00%	0.00%	3.35%
4	31/08/2023	28/09/2023	26/09/2023	28/09/2023	28	11.20%	12.00%	0.00%	3.35%
5	28/09/2023	26/10/2023	24/10/2023	26/10/2023	28	11.20%	12.00%	0.00%	3.35%
6	26/10/2023	23/11/2023	21/11/2023	23/11/2023	28	10.70%	12.05%	0.00%	3.35%
7	23/11/2023	21/12/2023	19/12/2023	21/12/2023	28	10.70%	12.05%	0.00%	3.35%

Los Certificados de Dep\u00f3sito dejar\u00e1n de devengar intereses a partir de la fecha se\u00f1alada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el dep\u00f3sito del Monto Inicial y, en su caso, de los intereses correspondientes, a Indeval a m\u00e1s tardar a las 11:00 a.m. del d\u00eda se\u00f1alado para el pago de los intereses correspondientes.

Intereses Moratorios. Los Certificados de Dep\u00f3sito no generar\u00e1n intereses moratorios.

El pago del Monto Inicial, as\u00ed como sus intereses, se har\u00e1 en las oficinas de la S.D. Indeval Instituci\u00f3n para el Dep\u00f3sito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Colonia Cuauht\u00e9moc, Ciudad de M\u00e9xico, C.P. 06500.

La Emisora se obliga a sustituir a solicitud de la S.D. Indeval Instituci\u00f3n para el Dep\u00f3sito de Valores, S.A. de C.V., este t\u00edtulo por documentos representativos de uno o m\u00e1s Certificados de Dep\u00f3sito.

Este título documenta la emisión de Certificado de Depósito bancario de dinero cuya inscripción genérica se obtuvo según oficio No. DGE - 1634 de fecha 19 de junio de 1991 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NO GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS Y SIN PÉRDIDA DEL PRINCIPAL INVERTIDO. Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, a la Fecha de Vencimiento, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido. El instrumento de inversión antes mencionado, involucra la celebración de operaciones financieras derivadas, en consecuencia, la Emisora no asume obligación alguna frente a los Tenedores por lo que se refiere al pago de intereses de la operación financiera conocida como derivada y los Tenedores liberan la Emisora de cualquier responsabilidad al respecto.

Por lo anterior, es importante que los posibles adquirentes de los Certificados de Depósito conozcan y comprendan las características de los mismos, el procedimiento del cálculo de interés, la naturaleza de la transacción, así como los riesgos que implica invertir en instrumentos cuyo desempeño está referenciado al comportamiento de los diferentes tipos de Activos de Referencia descritos en este documento.

Los Tenedores expresamente reconocen que la Emisora, previamente a la colocación, les entregó información que describe este tipo de operaciones y sus riesgos, así como ejercicios que cuantifican los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse por la celebración de dichas operaciones.

El régimen fiscal será el aplicable en lo previsto en las disposiciones vigentes.

Para todo lo relativo con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente certificado, la Emisora y cada uno de los tenedores se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes y/o futuros o por cualquier otro motivo.

El presente título se emite de manera electrónica, el cual fue firmado por personas debidamente facultadas para ello, por lo que produce los mismos efectos jurídicos y tiene la misma validez, así como fuerza obligatoria que los que se hubieren otorgado con firma autógrafa, de conformidad con lo previsto en los artículos 282 de la Ley del Mercado de Valores, 89 Bis y 93 del Código de Comercio, y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles. El presente título se expide de manera electrónica en la Ciudad de México, a 8 de junio de 2023.

**BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**
